



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/601  
29 de julio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS/  
Y RUSO

---

### Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1037 (1996), de 15 enero de 1996, por la que estableció la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), y su resolución 1043 (1996), de 31 de enero de 1996, por la que autorizó el despliegue de observadores militares como parte de la UNTAES,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de fecha 26 de junio de 1996 (S/1996/472 y Add.1),

1. Decide autorizar, como parte de la UNTAES y de conformidad con las disposiciones de la resolución 1037 (1996), el despliegue de 100 observadores militares por un período adicional de seis meses que finalizará el 15 de enero de 1997;

2. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

-----